

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T1
Transito

DECRETO 1576/11

TIGRE, 17 de noviembre de 2011.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Tránsito propone asignar sentido único de circulación a la calle España desde Chacabuco hasta Guareschi, de ciudad de Tigre, en función del reordenamiento y seguridad del tránsito vehicular, y,

CONSIDERANDO:

Que con la medida propuesta precedentemente la calle España en toda su extensión tiene sentido único de circulación de Almirante Brown a Guareschi, situación de hecho y tradicional conforme señalización existente, motivo por el cual resulta procedente esta oportunidad para su registro en la normativa municipal.

Que el caso queda comprendido en el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires puesto en vigencia por Decreto 5247/89, sobre competencias del Departamento Ejecutivo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Asígnase sentido único de circulación a la calle España desde Chacabuco hasta Guareschi, ciudad de Tigre, quedando confirmado el sentido único de circulación en toda su extensión desde Almirante Brown hasta Guareschi.

ARTICULO 2.- Por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura colóquese la señalización correspondiente.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General, de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura y por la Dirección General de Tránsito.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General

José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
Federico Carrillo Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1576/11

